

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

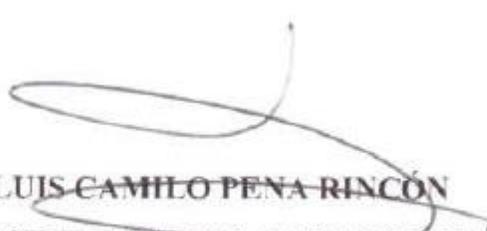
Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2016-0120700

Revisada la actuación se dispone,

1. Se le reconoce personería jurídica a la Dra. OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES como apoderado judicial del INMSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido.
2. Agréguese a las diligencias el crédito actualizado que tiene el señor GUILLERMO ALBERTO ALAIX CASTAÑEDA con el INSTITUTIO DSE DESARROLLO URBANO IDU.
3. Nuevamente ofíciase al Juzgado 13 Civil Municipal de ejecución para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en oficio 3762 de 5 de septiembre de 2019.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.